



DECRETO No. **809** - **2017**

Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos de educadores para desempeñarse como docentes tutores del programa "Todos a Aprender", al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las que le confiere el artículo 5.18 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2 del Decreto 3020 de 2002, al artículo 21 de la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

"Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.200 establecimientos educativos estatales, que de acuerdo con las evaluaciones de las pruebas SABER, han obtenido los resultados mas bajos en contextos especialmente difíciles, buscando el mejoramiento de las practicas de aula"¹. Uno de los objetivos del Programa es el acompañamiento *in situ* a través de docentes y para docentes, este acompañamiento se debe llevar a cabo con un docente Tutor por Establecimiento Educativo Focalizado.

Que mediante comunicado bajo radicado 2017-EE-187282 del 24 de Octubre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional informa que "la planta de cargos temporales definida para que la entidad implemente el Programa para la Excelencia Docente y Académica Todos A Aprender en la vigencia 2018 es de 52 cargos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones hasta el 31 de Diciembre de 2018; los cargos se deben utilizar para remplazar en el aula a los docentes que se comisionan como tutores o aquellos que se vinculan directamente al Programa, sus perfiles son el lengua castellana y matemáticas"².

Que mediante radicado No 2017 IE-041024 del 04 de Septiembre de 2017 la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales en la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Decreto 802 del 08/11/2017, el departamento de Arauca adopta 52 cargos Docentes de carácter temporal o transitorio en la planta de personal docente para el Desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender".

Que mediante correo electrónico remitido por la Profesional encargada del Programa Todos A Aprender del área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, da a conocer que los siguientes docentes identificados

¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Concepto técnico de planta de cargos temporal para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender". 2017

² Ibid.



DECRETO No. **809** - **2017**

Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos de educadores para desempeñarse como docentes tutores del programa "Todos a Aprender", al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

con la cedula de ciudadanía como se indica frente a sus respectivos nombres, con nombramientos temporales dentro de la Planta de Personal de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, asignados a las diferentes I.E. del Departamento de Arauca, harían parte del listado de Docentes Tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender" para la vigencia del año 2018.

Que con el propósito de que los educadores pudieran desarrollar las actividades previstas en este Programa se efectuaron nombramientos temporales hasta el 31 de Diciembre de 2017 por medio del Decreto No. 741 del 2017.

NOMBRE TUTOR	CEDULA	ACTO AMIN.
LOURDES MILENA GALINDEZ LOPEZ	68294815	1091 de 2016
BLANCA ALEXANDRA FIGUEROA JAIMES	68293297	1094 de 2016
YINA BEJARANO MATURANA	1077460382	1098 de 2016
KATERINE HURTADO QUINTO	1076327756	1107 de 2016
CLAUDIA AURORA MEDINA MENDOZA	45519209	1088 de 2016
ELSA YOELIS BARRIOS ARCINIEGAS	1116787923	1106 de 2016
YOLENNY DIAZ MARTINEZ	1116784808	1099 de 2016
MARLENY ALFONSO	68291621	1097 de 2016
DEYCY ZENAIDA RIVAS ALVAREZ	1116775784	1096 de 2016
RUD ANGELA VARGAS MENDEZ	28068505	261 de 2017
ÁNGELA ANTONIA AFANADOR PICO	60333213	1095 de 2016
FREDY ALEXANDER CONTRERAS	88160400	1087 de 2016
VIRGINIA PUERTO PEREZ	1116784057	1103 de 2016
SANDRA MILENA BELTRAN JEREZ	68250548	134 de 2017
MARLEN JOHANNA PUERTA FANDIÑO	52986474	1089 de 2016
EDUIN OSNEIDER BAUTISTA CASTRO	1098647515	437 de 2017
MARLENY GAFARO ORTIZ	40514835	1102 de 2016
HENRY JAVIER NAVARRO ROMERO	8759234	1101 de 2016
MARIA CRISTINA GONZALES SOTO	68293022	1100 de 2016
ROSA XIOMARA RAMIREZ CLARO	1116781587	1092 de 2016
ADRIANA ERNESTINA MORALES CULMA	52299064	1093 de 2016

"Humanizando el Desarrollo"



DECRETO No. **809** - BE 2017

Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos de educadores para desempeñarse como docentes tutores del programa "Todos a Aprender", al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

ANA CELIDA PEREZ	68292141	1108 de 2016
LUZ MARINA PALENCIA ALVAREZ	68285783	1105 de 2016
ALIRIS ESTELA FUENTES	68289042	1104 de 2016
JORGE LUIS FELIZZOLA	1115727909	536 de 2017
HANNA KARELY MACNAHON	1116783730	061 de 2017
MARTHA LILIANA BARAJAS RANGEL	60265673	537 de 2017
DIANA ESPERANZA CELY MACIAS	1055272357	579 de 2017
NICOLAS ALDANA FUENTES	1094242377	209 de 2017

Que en razón a lo anterior, se hace necesario prorrogarlos nombramientos temporales de unos educadores, para seguir siendo Docentes Tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender" hasta el 31 de Diciembre de 2018, fecha hasta la cual otorgo viabilidad presupuestal el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETAR:

Artículo Primero: Prorrogar unos nombramientos temporales concedido a través del Decreto No. 741 del 2017 a los docentes que se enlistan a continuación, desde el 01 de Enero del 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender".

NOMBRE TUTOR	CEDULA	ACTO AMIN.
LOURDES MILENA GALINDEZ LOPEZ	68294815	1091 de 2016
BLANCA ALEXANDRA FIGUEROA JAIMES	68293297	1094 de 2016
YINA BEJARANO MATURANA	1077460382	1098 de 2016
KATERINE HURTADO QUINTO	1076327756	1107 de 2016
CLAUDIA AURORA MEDINA MENDOZA	45519209	1088 de 2016
ELSA YOELIS BARRIOS ARCINIEGAS	1116787923	1106 de 2016
YOLENNY DIAZ MARTINEZ	1116784808	1099 de 2016
MARLENY ALFONSO	68291621	1097 de 2016



DECRETO No. **809** - DE 2017

Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos de educadores para desempeñarse como docentes tutores del programa "Todos a Aprender", al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

DEYCY ZENAIDA RIVAS ALVAREZ	1116775784	1096 de 2016
RUD ANGELA VARGAS MENDEZ	28068505	261 de 2017
ÁNGELA ANTONIA AFANADOR PICO	60333213	1095 de 2016
FREDY ALEXANDER CONTRERAS	88160400	1087 de 2016
VIRGINIA PUERTO PEREZ	1116784057	1103 de 2016
SANDRA MILENA BELTRAN JEREZ	68250548	134 de 2017
MARLEN JOHANNA PUERTA FANDIÑO	52986474	1089 de 2016
EDUIN OSNEIDER BAUTISTA CASTRO	1098647515	437 de 2017
MARLENY GAFARO ORTIZ	40514835	1102 de 2016
HENRY JAVIER NAVARRO ROMERO	8759234	1101 de 2016
MARIA CRISTINA GONZALES SOTO	68293022	1100 de 2016
ROSA XIOMARA RAMIREZ CLARO	1116781587	1092 de 2016
ADRIANA ERNESTINA MORALES CULMA	52299064	1093 de 2016
ANA CELIDA PEREZ	68292141	1108 de 2016
LUZ MARINA PALENCIA ALVAREZ	68285783	1105 de 2016
ALIRIS ESTELA FUENTES	68289042	1104 de 2016
JORGE LUIS FELIZZOLA	1115727909	536 de 2017
HANNA KARELY MACNAHON	1116783730	061 de 2017
MARTHA LILIANA BARAJAS RANGEL	60265673	537 de 2017
DIANA ESPERANZA CELY MACIAS	1055272357	579 de 2017
NICOLAS ALDANA FUENTES	1094242377	209 de 2017

Artículo Segundo: Durante el tiempo del nombramiento el servidor(a) tendrán derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que corresponda según su régimen estatutario.

Artículo Tercero: Si con ocasión del presente nombramiento se genera viáticos, gastos de transporte o de viaje, los mismos serán cancelados de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Artículo Cuarto: La bonificación por laborar en Establecimientos Educativos ubicados en áreas de difícil acceso solo se pagará proporcional al tiempo de permanencia en actividad laboral ejercidas en dichos Establecimientos, previa certificación del Rector o Director Rural.

"Humanizando el Desarrollo"

Página 4 de 5



DECRETO No. **809** - **2017**

Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos de educadores para desempeñarse como docentes tutores del programa "Todos a Aprender", al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

Artículo Quinto: Dentro de los ocho (08) días siguientes a la terminación del nombramiento, los docentes deben presentar ante el funcionario que la Entidad Territorial Certificada ha designado como coordinador del Programa, un informe sobre las actividades deberán desarrolladas.

Artículo Sexto: Una vez finalizado el término dispuesto en el presente nombramiento el(a) docente deberá presentarse ante el Rector o Director Rural del establecimiento educativo en el cual se venían desempeñando y asumirá las funciones que desarrollaban al momento de iniciar su labor como docentes tutores.

Parágrafo: El Rector o Director del establecimiento debe garantizar la asignación de funciones al educador que se reintegra al establecimiento de trata este artículo.

Artículo Séptimo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

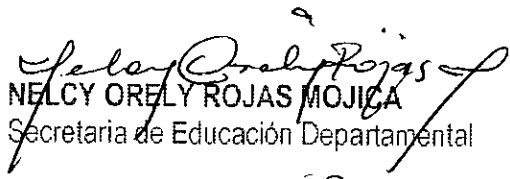
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca a **08 NOV 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca.

Revisó y Aprobó:
Líder (e) Área Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Área Talento Humano SED


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Carmen Yseth Cardo Blanco
Líder Área Jurídica SED

"Humanizando el Desarrollo"

Página 5 de 5